

Instancia	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Oposición	Concurso	Total
1.146	2.601.172	Ruiz Badiola, Rafael	13,65	3,80	17,45
676	3.086.757	Herranz López, M. Paz	13,75	3,60	17,35
566	74.496.825	Martínez Sánchez, Francisco	10,25	7,10	17,35
1.179	51.609.596	Humbert Fernández, Isabel M.	10,41	6,90	17,31
502	51.364.324	Ruiz Bautista, M. Dolores	11,25	6,00	17,25
1.108	16.231.766	Ortiz Herranz, Eleazar M.	11,25	6,00	17,25
626	13.734.264	Marcos García, Miguel A.	11,50	5,70	17,20
286	15.831.905	Garijo Equiza, M. Josefa	10,25	6,90	17,15
611	692.586	González Solana, Luis	13,50	3,65	17,15
255	16.798.445	Laseca Pinilla, Ana M.	11,33	5,65	16,98
929	73.916.748	Server Gregori, Rosa Isabel	11,40	5,50	16,90
1.348	11.718.604	Castrillo Prieto, Ángel José	10,58	6,10	16,68
969	30.479.454	Párraga Quiles, Maximiano	12,70	3,95	16,65
1.130	19.834.640	Coronado Coronado, Alfonso J.	12,20	4,35	16,55
107	9.268.140	Cordero Rodríguez, M. Elena	13,50	3,00	16,50
589	50.416.804	Gutiérrez Hurtado, Juan Manuel	11,16	5,00	16,16
615	794.728	González Juanes, Juan Carlos	10,00	6,10	16,10
646	51.662.969	Alba Martín, M. Elena	13,37	2,70	16,07
208	51.343.183	Plaza García, M. Isabel	11,50	4,40	15,90
215	2.873.002	González Hernández, Lucas R.	12,81	3,05	15,86
488	18.424.880	Montero Candial, Javier C.	10,00	5,80	15,80
910	7.000.260	Sánchez Solano, Miguel Ángel	10,00	5,70	15,70
191	9.755.299	García Álvarez, M. del Pilar	10,15	5,50	15,65
1.364	32.023.536	Borrego Guillén, Emilio	10,25	5,20	15,45
732	24.903.028	Muñoz Arrebola, M. Remedios	10,70	4,70	15,40
111	9.733.186	Pastor Martínez, Marcelino	10,25	5,10	15,35
93	2.201.917	Ruiz Espinosa, Ana M.	10,50	4,60	15,10
267	51.343.184	Plaza García, M. de las Nieves	10,75	4,30	15,05
989	16.035.363	Goirigolzarri Sáez, Imanol	12,10	2,90	15,00
722	18.004.884	Foradada Baldellou, Salvador	10,25	4,30	14,55
1.122	37.727.719	Saumench Lluçia, M. Josefa	11,25	3,30	14,55
88	10.838.920	Menéndez Suárez, José H.	10,15	4,10	14,25
694	5.215.570	Izquierdo Castro, Paloma	10,36	3,00	13,36

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24190 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1998, del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de fecha 2 de septiembre de 1998, se han publicado las bases y programa para la provisión de las siguientes plazas de funcionarios:

Personal funcionario de carrera

Grupo: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficio. Número de plazas: Una. Denominación: Oficial de Fontanería. Sistema de selección: Concurso-oposición. Procedimiento: Promoción interna.

Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala: Administrativa. Número de plazas: Una. Denominación: Administrativo. Sistema de selección: Concurso-oposición. Procedimiento: Promoción interna.

El plazo de presentación de instancias para estas convocatorias será de veinte días naturales, según la cláusula 5.2 de dicha convocatoria, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», quedando fijados los derechos de examen en 500 pesetas.

Las demás publicaciones referentes a las listas de admitidos, así como el día, hora y lugar de examen y composición del Tribunal calificador, se efectuará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villaluenga de la Sagra, 4 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Julián Escudero González.

UNIVERSIDADES

24191 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.